

# **POLÍTICA PÚBLICA DE LACTANCIA MATERNA**

**Costa Rica  
2009**



**República de Costa Rica  
Ministerio de Salud  
Comisión Nacional de Lactancia Materna**



# ¿Por qué elaboramos esta Política?

Desde el punto de vista conceptual, una Política Pública es...

...**conjunto de acciones** que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita **atención, interés y movilización de diversos actores de la sociedad** (*Oszlack y O'donell, 1990:101*).

# ¿Por qué elaboramos esta Política?

Entre las características de una Política Pública están:

- cuenta con un **respaldo de normas** de cumplimiento obligatorio y en consecuencia,
- tiene **repercusiones en la sociedad** afectando la vida de las personas e influyendo en su interpretación de la realidad.

# OBJETIVO de nuestra Política Pública de LM

Maximizar la salud integral de las madres, niñas y niños, jóvenes, familias y población en general.



mediante las siguientes  
**acciones**



# Diez ACCIONES

1. El **amamantamiento es la norma biológica** que debe orientar la alimentación del niño y de la niña, de manera exclusiva hasta los seis meses de edad y de forma complementaria hasta los dos años o más.
2. Las **instituciones públicas y privadas** deben **velar por el cumplimiento de la normativa vigente** relacionada con las buenas prácticas de lactancia materna.
3. Toda actividad que se realice con el fin de promocionar, proteger y apoyar la salud integral del niño, la niña y la familia, debe **cumplir con la legislación vigente** relacionada con esta materia.

# Diez ACCIONES

4. Todos los servicios de maternidades y de atención a niños y niñas deben cumplir con las Iniciativas internacionales en lactancia materna.
5. Las instituciones públicas y privadas de todos los sectores deben apoyar, coordinar y realizar actividades alusivas a la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna.
6. Los jefes o directores de las instituciones públicas y privadas de todos los sectores, deben velar para que su recurso humano se capacite y actualice en el tema de la lactancia materna.

## Diez ACCIONES

7. Los trabajadores del sector público o privado deben tener acceso a la información acerca de los derechos y los deberes, en relación con la alimentación al seno materno.
8. La lactancia artificial o la alimentación con sucedáneos de la leche materna no debe ser promovida por el personal médico ni por otros trabajadores del sector público y privado.

## Diez ACCIONES

9. Las organizaciones comunales, los comités o las comisiones y las asociaciones y juntas directivas no gubernamentales, públicas y privadas deben promover, proteger y apoyar la lactancia materna en sus comunidades y desalentar en la población, el uso de los biberones, tetinas y chupetas u otros utensilios similares que interfieren de manera negativa el inicio y el mantenimiento de la práctica de la lactancia materna.

# Diez ACCIONES

10. En situaciones de desastres naturales o de emergencia, los trabajadores del sector público o privado deben brindar apoyo alimentario a las madres que amamantan, promover la lactancia materna e informar a la población en general (principalmente a las personas damnificadas) sobre los riesgos de usar biberones, fórmulas y leche en polvo.



Biberón NO



# LOS ACTORES SOCIALES



**Sociedad civil**

**Personal docente**

**Organizaciones comunales**



**Jerarcas y directivos**

**Municipalidades**

**Instituciones públicas y privadas**

**Establecimientos de salud**

**Trabajadores de todos los sectores**

# REPERCUSIONES EN LA SOCIEDAD

↓ Infección  
gastroin-  
testinal



↑ Economía y  
ecología  
saludables

↓ Enfermedades  
del tracto  
respiratorio y  
otitis en la niñez



↓ Cáncer de  
mama, ovario

↓ Leucemia

↓ Diabetes en  
la niñez y  
madres

↓ Presión alta  
y Colesterol

↑ Desarrollo  
cognitivo

↓ Síndrome de  
muerte  
súbita

↓ Sobrepeso y  
obesidad en la  
adolescencia y  
adulterz

**Muchas gracias por  
la atención brindada**

